

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 18 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 3047/

D.A. NUM: 3.844/ VISTOS:

- 1. Oficio №22 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de MARTÍN IGNACIO NUÑEZ AILLÓN;
- 2. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARTÍN IGNACIO NUÑEZ AILLÓN**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1463, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Copia simple de Certificado de Título de MARTÍN IGNACIO NUÑEZ AILLÓN;
- Decreto Alcaldicio №11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo №378/2022, Acta №44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y MARTÍN IGNACIO NUÑEZ AILLÓN, Profesor De Educación Fisica, Cédula de Identidad №20.241.963-1, nacido el 16/09/1999, domiciliado en Pasaje Los Ciruelos №345, Villa Santa Teresita, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: : Servicios de animación, hitos, eventos deportivos, y apoyo en otras actividades recreativas y comunitarias que requiera la Dirección, para la Oficina de Producción de Eventos Deportivos de la Dirección de Deportes, 30 horas mensuales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$9.261.- (Nueve mil doscientos sesenta y un pesos), impuesto incluido, Valor Hora, Pago Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios"

TERCERO: ADÓPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)